

## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS, TECHO Y PLOMERIA A TODO COSTO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 20 decreto 1082 de 2015, asimismo lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, se presenta el estudio previo para llevar a cabo la celebración de una contratación de suministro e instalación de Aires Acondicionados, mantenimiento instalaciones eléctricas, techo y plomería en la sede central de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de San José de Cúcuta; documento que hace parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del contrato.

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa, teniendo en cuenta los factores climáticos y debido a las altas temperaturas, se requiere de la compra de aires acondicionados para las salas de informática 1 y 2, asimismo el arreglo de los baños de las niñas ya que la cañería se encuentra tapada, arreglo corto circuito en bloque de salas de informática y arreglo cielo raso grado 9°C dañado a raíz de las goteras para garantizar su normal funcionamiento y evitar futuros daños mayores, en la sede central.

Por lo tanto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización." En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe el suministro, reparación y mantenimiento respectivo.

Por la razón expuesta y dando aplicación al Manual de contratación interno de la institución, verificando que el gasto se encuentra planeado y aprobado en él, presupuesto para la vigencia 2020, deberá procederse a ejecutar los recursos necesarios para contratar este servicio.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998: En este entendido y revisada la planta de personal de la Institución Educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda estas funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto del presente proceso de contratación

### 2. OBJETO. SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS, TECHO Y PLOMERIA, en la Sede CENTRAL, así:

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
4	und	instalación de aires acondicionados de 24.000 btu en la sala de informática 1 y sala de informática 2
3	und	desmontaje de aires acondicionados existentes sala de informática 1 y 2
3	und	suministro de 3 aires acondicionados de 24.000btu r410 a 220v marca olimpo
1	und	suministro de 1 aires acondicionados de 24.000btu r410 a 220v marca simply
4	und	bases para motor de 24.000btu aires de informática 1y 2
1	und	suministro y arreglo de cielo raso en drywall de salón de grado 9c que se despegó por gotera cambiar 2 láminas y pintura general de todo el cielo raso
22	metros	suministro e instalación de acometida de cable trenzado para alimentar el bloque de las salas de informática debido a corto circuito provocado por la caída de una cercha metálica del bloque de talleres
1	und	arreglo de cañería de los baños de niñas que se tapó( se destapa cañería y se cambia el sifón )

### **3. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS (\$ 11.155.100) ML, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron

### **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección se adelanta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008, el cual consagra, que tratándose de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea inferior a los 20 smmlv la Institución Educativa los adquirirá de conformidad con los procedimientos aprobados por parte del Consejo Directivo de la Institución.

La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

### **5. PLAZO**

El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio será de diez (10) días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000028 de julio de 2020, afectando el rubro 2.1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPO, 2.1.2.2.1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y 2.1.2.2.2 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, para la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará contra entrega, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del Supervisor del contrato.

### **6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS**

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (Art. 7 de La Ley 1150 de 2007).

San José de Cúcuta, a los 17 días de julio de 2020

  
**PABLO GUILLERMO SILVA MELO**  
Rector

PGSM/mcc.-